



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 24 de febrero de 2022
P.I.E. N° 341/2021-2022



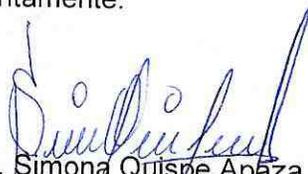
Señor
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

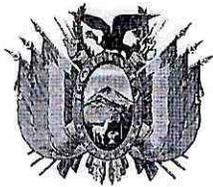
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita al señor Fiscal General, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe su despacho Cual es el estado actual del proceso relacionado con la quiebra de la Empresa de Construcciones del Ejército que dejó un daño económico al Estado de aproximadamente 60 millones de bolivianos, investigación que data de la gestión 2016. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe y documente su despacho, cual es la situación legal de los presuntos implicados en el proceso relacionado con la quiebra de la Empresa de Construcciones del Ejército que dejó un daño económico al Estado de aproximadamente 60 millones de bolivianos. Adjunte un detalle sobre lo presuntos implicados, la situación legal de cada uno de ellos a la fecha y las imputaciones realizadas por la fiscalía a su cargo en cada caso. --- 3. Informe y documente su despacho que acciones, solicitudes y requerimientos se han emitido en el marco del proceso de quiebra de la Empresa de Construcciones del Ejército que dejó un daño económico al Estado de aproximadamente 60 millones de bolivianos. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe su autoridad, si la fiscalía a su cargo ha sido notificada en caso de que los presuntos implicados en la quiebra de la Empresa Constructora del Ejército hayan obtenido el cambio de medidas cautelares y que acciones ejecutó el Ministerio Público para revocar las mismas. Remita copia de la documentación pertinente. --- 5. Informe su autoridad, quienes son los fiscales que se encontraban y se encuentran actualmente a cargo del proceso referido a la quiebra de la Empresa Constructora del Ejército y si tiene conocimiento de quienes son las o los jueces asignados al caso desde su inicio del proceso a la fecha.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


Sen. Simona Qulspe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 18 de marzo de 2022

OF. CITE: FGE/JLP N° 236/2022



Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz. -

Ref.: Respuesta a PIE N° 341/2021-2022

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro.341/2021-2022, promovida por el Senador Henry Omar Montero Mendoza por la que solicita informe respecto al proceso relacionado con la quiebra de la Empresa de Construcciones del Ejercito.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FGE/FEDC-T-A-LGI N° 030/2022, suscrito por el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias Ilícitas de la Fiscalía General del Estado, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce

FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 3055
MAPRO





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

HOJA DE RUTA N° 3055
 PLATAFORMA
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 RECIBIDO EN FOJAS: 4
 Sucre, 17 de 03 de 2022 Hrs 2045

M. Isabel Flores Camacho
 AUXILIAR LEGAL II
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

INFORME FGE/FEDC-T-A-LGI N° 030/2022

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

De: Dr. Aldrin Fernando Barrientos Vargas
DIRECTOR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN, TRIBUTARIO, ADUANERO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Asunto: Para Petición de Informe Escrito N° 341/2021 - 2022: Cámara de Senadores
 Hoja de Ruta N° 3055
 Instructivo FGE/JLP N° 074/2022

Lugar y Fecha: Sucre, 17 de marzo de 2022

Señor Fiscal General:

En atención al Instructivo FGE/ JLP N° 074/2022, y la Petición de Informe Escrito N° 341/2021 - 2022, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a solicitud del Senador Henry Omar Montero Mendoza, en los puntos desarrollados y las especificaciones inmersas en el mismo, relacionado al proceso LPZ1518145 acumulado al proceso LPZ1415075, con la dirección funcional del Fiscal de Materia Gustavo Reynaldo Balderrama Tola del Departamento de La Paz, la Dirección de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias Ilícitas, tiene a bien informar lo siguiente:

1. Informe su despacho, cual el estado actual del proceso relacionado a la quiebra de la Empresa de Construcciones del Ejército, que dejo un daño económico al Estado de aproximadamente 60 millones de bolivianos, investigación que data de la gestión. Adjunte documentación de respaldo.

Se tiene el proceso signado como LPZ1518145 al cual se da inicio el 15/12/2015 en contra de Nikita German Apaza López, Rolando Del Villar Encinas, y Jorge Gambarte Calvimontes; sin embargo, producto de la solicitud del imputado Nikita Germán Apaza López, la autoridad jurisdiccional del Juzgado 1ro de Instrucción Anticorrupción de la ciudad de La Paz, mediante resolución N° 622/2016 de 17/10/2016 dispone la acumulación de causas del proceso LPZ1518145 al proceso signado como LPZ1415075. Se hace conocer que el proceso LPZ1518145 a momento de su acumulación se encuentra en etapa Preparatoria.

Asimismo, se tiene el proceso signado como LPZ1607438, el cual mediante Resolución N° 168/2017 emitido por el Juzgado 1ro de Instrucción Anticorrupción y Violencia hacia la Mujer emite el Auto Interlocutorio de 31/03/2017 por el cual dispone la acumulación del proceso LPZ1607438 al proceso signado como



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

LPZ1415075. Cabe señalar que dentro de la tramitación de este proceso (LPZ1607438) se tiene emitida el requerimiento conclusivo de Acusación.

2. Informe y documente su despacho, cual es la situación legal de los presuntos implicados en el proceso relacionado con la quiebra de la Empresa de Construcciones del Ejército que dejo un daño económico al Estado de aproximadamente 60 millones de bolivianos. Adjunte un detalle sobre los presuntos implicados, la situación legal de cada uno de ellos a la fecha y las imputaciones realizadas por la Fiscalía a su cargo en cada caso.

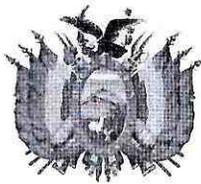
Al efecto se tiene el siguiente cuadro:

Estado Actual	Resoluciones emitidas en el caso LPZ1415075	Sindicados
E. Preparatoria	Imputación Formal N° 1/2015 de 24/11/2015	1. Nikita Germán Apaza López 2. Abel Alfredo Villarroel Peñaranda
	Imputación Formal N° 016/2016 de 06/09/2016	1. Nikita Germán Apaza López 2. Abel Alfredo Villarroel Peñaranda
E. Preparatoria	Resoluciones emitidas en el caso LPZ1518145	
	Imputación Formal N° 08/16 de 05/05/2016	1. Nikita Germán Apaza López
	Imputación Formal de 06/07/2016	1. Rolando William Villar Encinas
	Imputación Formal de 13/07/2016	1. Jorge Gambarte Calvimontes
	Imputación Formal N° 12/2016 de 24/08/2016	1. Víctor Hugo García Figueredo
	Imputación Formal N° 14/2016 de 22/09/2016 Resolución de Extinción N° 083/2021 por muerte del imputado de 26/05/2021	1. Rolando William del Villar Encinas
	Resoluciones emitidas en el caso LPZ1607438	
Etapas Preparatoria	Imputación Formal N° 035/2016 de 17/11/2016	1. Nikita Germán Apaza López 2. Aldo Federico Rubín de Celis
Etapas de Juicio Oral	Acusación N° 001/2017 de 17/08/2017	1. Nikita Germán Apaza López 2. Aldo Federico Rubín de Celis

2

3. Informe y documente su despacho, que acciones, solicitudes y requerimientos se han emitido en el marco del proceso de quiebra de la Empresa de Construcciones del Ejército, que dejo un daño económico al Estado de aproximadamente 60 millones de bolivianos. Adjunte documentación de respaldo.

Dentro del presente caso acumulado, se han emitido requerimientos con el objetivo de recabar información necesaria y fehaciente que permita establecer las acciones asumidas por los imputados. Se tienen informes emitidos por el investigador asignado al caso, sobre la actividad investigativa desarrollada, como también la recepción de declaraciones de testigos y sindicados.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Las acciones asumidas dentro de la investigación desarrollada, han permitido en base a los elementos de convicción colectados se emitan distintas Imputaciones Formales, como también se han llevado adelante actuados propios de la labor investigativa como registros, allanamientos, y la colecta de mayor documentación producto de secuestros.

También, la investigación ha permitido que pueda formularse ampliaciones de acuerdo al hecho, ya sea en contra de personas y tipos penales; así también se ha informado la Anotación Preventiva de bienes en relación a Germán Nikita Apaza López, Víctor Hugo García Figueroa, y Abel Fernando Villarroel Peñaranda.

- 4. Informe su autoridad, si la fiscalía a su cargo ha sido notificada en caso de que los presuntos implicados en la quiebra de la Empresa de Construcciones del Ejército, hayan obtenido el cambio de medidas cautelares y que acciones ejecutó el Ministerio Público para revocar las mismas. Remita copia de la documentación pertinente.**

Al presente, dentro del proceso acumulado LPZ1415075 no se tiene aplicada la medida cautelar de la detención preventiva en contra de ninguno de los investigados.

- 5. Informe su autoridad, quienes son los fiscales que se encontraban y se encuentran actualmente a cargo del proceso referido a la quiebra de la Empresa Constructora del Ejército y si tiene conocimiento de quienes son las o los jueces asignados al caso desde su inicio del proceso a la fecha.**

La Dirección Funcional de las Investigaciones del caso en concreto, estuvo a cargo de los siguientes Fiscales de Materia:

- Javier Flores Huanca
- Fernando Villarroel Barrios
- Rudy Nelson Terrazas Torrico
- Randal Mardoñez Calanis
- Edna Montoya Ortiz
- Gregorio Blanco Torrez
- Oscar Campero Aranibar
- Juan Carlos Soria Carpio
- Moisés Alexis Vilela Dorado
- Alejandro Gamboa Mendoza
- Boris René Flores Cangri
- Gustavo Reynaldo Balderrama Tola (actual Fiscal de Materia con la dirección funcional de las investigaciones)

La tramitación del proceso acumulado, se encuentra con el Juzgado 1ro de Instrucción Anticorrupción y Violencia hacia la mujer de la ciudad de La Paz, a cargo del Juez Helmer Laura Picavia (Juez titular de la causa); no se tiene mayores datos de jueces que habrían conocido el proceso, siendo otra instancia



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

institucional como el Consejo de la Magistratura, la encargada de proporcionar esta información.

Con este particular motivo, reciba usted las consideraciones de mi mayor distinción.

Atentamente,

F. ALBERTO F. BARRIENOS VILLAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ANTI-CORRUPCIÓN
Y DE DERECHOS TERCEROS Y ADUANEROS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

C.C: ARCH. FGE/FEA-LGI-DTA
DAPLL/AFBV/2022